



UNIÓN EUROPEA



Cámaras

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En León 22 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

D. Antonio M. Díaz Carro, como Secretario/a General de la Cámara de Comercio de León, D. Julio Saurina Rodriguez como responsable del Plan de Comercio Minorista, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

EVALUAR para la admisión en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista a los siguientes comercios:

1. FERRETERIA SILVA, SA
2. FLORES Y REGALOS NEFERTITI.
3. KIMI
4. SANTONJA
5. PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES BIERZO SL
6. JAVA SHOP
7. EBANO
8. PATATAS MARCOS.
9. FLORES MANSO
10. KADESH
11. TELELUZ SL
12. EL SERRANILLO.

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista,



UNIÓN EUROPEA



Cámaras

ADMITIR la participación de los siguientes comercios:

1. FLORES Y REGALOS NEFERTITI.
2. KIMI
3. SANTONJA
4. KADES
5. TELECOMUNICACIONES TELELUZ
6. JAVA SHOP
7. EBANO
8. PATATAS MARCOS.
9. FLORES MANSO
10. EL SERRANILLO

DENEGAR la participación de los siguientes comercios:

1. FERRETERIA SILVA, SA
2. PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES BIERZO SL

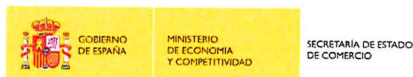
En caso de denegación, deberá incluirse una explicación de los motivos:

Por renuncia del interesado (se adjunta la renuncia)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.



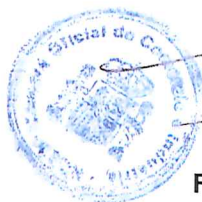
UNIÓN EUROPEA



Cámaras

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a los empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de los empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo. D Antonio Díaz Carro



Fdo: D. Julio Saurina Rodriguez



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Cámaras

Cancelación de Solicitud de Participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista

Secretaría General

Cámara de Comercio e Industria de León



En León a 20 de noviembre de 2017

D. Carlos Silva Lamelas, con DNI nº: 10.051.741-M, en nombre y representación de la empresa FERRETERÍA SILVA, SA. (en adelante "la empresa"), con CIF nº A24022824 y domicilio social en C/ Ave Maria, 29 actuando en calidad de Representante

EXPONE


Que la empresa ha decidido renunciar voluntariamente a participar en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista:

SOLICITA

La cancelación de la solicitud de participación realizada a tal efecto en la actuación Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista.

El presente Documento de Cancelación de solicitud de participación se remite por duplicado firmado por el representante de la Cámara. Para que la renuncia surta plenos efectos el presente Documento deberá ser firmado por la empresa, que deberá remitir una copia firmada a la Cámara para su archivo. Se le informa de que, en caso que no sea posible recabar su firma, le será comunicada su baja en el Programa por correo certificado, siendo efectiva desde ese mismo momento su renuncia.


D. Carlos Silva Lamelas
Responsable de la empresa.


Dña. Encina Morano Seco
Cámara de comercio de Leon



UNIÓN EUROPEA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

Cámaras

Cancelación de Solicitud de Participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista

Secretaría General

Cámara de Comercio e Industria de León



En León 18 de noviembre de 2017

D. Alberto Tascon Ruiz, con DNI nº: 10.077.692-N, en nombre y representación de la empresa PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES BIERZO SL. (en adelante "la empresa"), con CIF nº B4689994 y domicilio social en Plaza de la Malladina, 15, 24412- Cabañas Raras, actuando en calidad de Representante

EXPONE

Que la empresa ha decidido renunciar voluntariamente a participar en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista:

SOLICITA

La cancelación de la solicitud de participación realizada a tal efecto en la actuación Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista.

El presente Documento de Cancelación de solicitud de participación se remite por duplicado firmado por el representante de la Cámara. Para que la renuncia surta plenos efectos el presente Documento deberá ser firmado por la empresa, que deberá remitir una copia firmada a la Cámara para su archivo. Se le informa de que, en caso que no sea posible recabar su firma, le será comunicada su baja en el Programa por correo certificado, siendo efectiva desde ese mismo momento su renuncia.

D. Alberto Tascón Ruiz
Responsable de la empresa.



Dña. Encina Morano Seco
Cámara de comercio de Leon